



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

128

### MADRID NÚMERO 18

#### EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en auto de esta fecha, dictado por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.473 de 2010-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de lesiones y amenazas, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación en el plazo de tres días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación a don Zineb Belam, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 7 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/38.943/10)